



DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
SECCIÓN CONTABILIDAD Y PPTOS.
N° INT. 113.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION (E) N° 4056

TEMUCO, 01 DIC. 2010

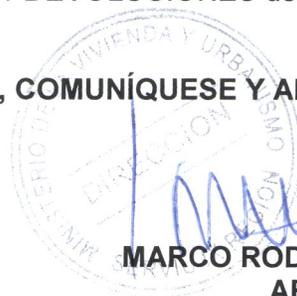
VISTOS:

- a) El Art.78 del D.F.L. N° 29 de fecha 16.03.05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo.
- b) El ORD. N° 32 del 01.02.2008, que informa sobre procedencia de devolver pagos efectuados en exceso por deudores de los Serviu, de la Sra. Jefa División Jurídica del Minvu y Dictámenes N° 25525 del 2001 y N° 36133 del 2007 de la Contraloría General de la República.-
- c) La solicitud del Sra. Verónica Cristina Gutiérrez Chávez de fecha 21.07.2010, que se acogió al beneficio del D.S. 111/2007 de V. Y U.
- d) El DL. N° 1305 que reestructura el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en Diario Oficial el 19/02/76.
- e) El DS. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) La Resolución N° 482 (V. y U.) del 26.08.2005, que designa al infrascrito en el cargo de Director Subrogante del Serviu Región de la Araucanía, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la devolución de valores a la Sra.; Yasna Lorena Romero Montoya RUT N°13.960.804-6, domiciliada en calle Concejal Silvia Paslack # 625 de la comuna de Lautaro de la IX Región.
2. La Sección Contabilidad y Pptos. pagará la suma de 2,38 UF. al valor de \$ 20.950,16 c/u. Valor al 30.10.2009 ascendente a la suma de \$ 49.861.-
3. La restitución de dinero a que se refiere el párrafo anterior se imputará al Subtítulo 26, ITEM 01 DEVOLUCIONES del Presupuesto vigente del año 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCO RODRIGUEZ ORMAZABAL
ARQUITECTO
DIRECTOR(S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

OAU/PRC/JRSU/jrsu

DISTRIBUCION:

Ministro de Fe
Interesado
Sección Contabilidad y Pptos.
Depto. De Adm. y Finanzas
Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA